RESOLUCIÓN HGI N° 034/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LA DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA – ID Nº 485.416".

Encarnación, 01 de septiembre de 2026.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos remitidos por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referentes al llamado a Licitación Pública Nacional para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado del Hospital General de Itapúa – ID Nº 485.416**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado a consideración de la Máxima Autoridad Institucional los antecedentes del proceso, solicitando la **aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado, la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas y la designación del administrador del contrato**, conforme a la normativa vigente.

Que, la **Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"**, en su Artículo 45, establece que las convocantes elaborarán los Pliegos de Bases y Condiciones conforme a los documentos estándar de la DNCP, y que la Máxima Autoridad Institucional deberá aprobarlos mediante resolución, previo inicio del procedimiento.

Que, asimismo, el **Artículo 54 de la citada Ley** dispone la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por funcionarios idóneos, responsables del análisis y evaluación de las ofertas.

Que, el **Decreto Reglamentario Nº 2264/2024** establece los procedimientos, etapas y requisitos para la correcta implementación de los procesos de contratación pública.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como a los documentos estándar establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, el presente proceso responde a una necesidad institucional debidamente justificada y se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) institucional, conforme a los lineamientos aprobados.

Que, se cuenta con la **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria**, conforme a las exigencias de la normativa vigente, para la cobertura del presente llamado.

Que, corresponde a la Máxima Autoridad Institucional dictar el acto administrativo pertinente.

Juan María Martínez
Director
Hospital General de Itapúa
MSPyBS

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado del Hospital General de Itapúa – ID N° 485.416", de conformidad a la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado mencionado, instruyendo a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar las gestiones necesarias para la publicación del proceso en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que el procedimiento licitatorio se lleve a cabo conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022, su reglamentación y las resoluciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) fijará la fecha, hora y lugar para la recepción y apertura de ofertas, conforme a los plazos legales establecidos.

ARTÍCULO 5°. CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis, evaluación y emisión del informe de recomendación de adjudicación, conforme a la normativa vigente, integrado por los siguientes miembros:

ING. GUADALUPE FIGUEREDO, Técnico del Área.

LIC. MARCELA CUEVAS, en carácter de Miembro Financiero.

ABG. JORGE FIGUEREDO, en carácter de Miembro Jurídico.

ARTÍCULO 6°: DESIGNAR como administrador de contrato a la C.P.N. NILDA BEATRIZ LEIVA FERNÁNDEZ, con C.I. N° 4.343.396, Coordinadora de Gestión Administrativa del Hospital General de Itapúa.

ARTÍCULO 7°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la emisión de adendas al Pliego de Bases y Condiciones, cuando fueren necesarias, conforme a la normativa vigente y bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 8°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan María Martínez
Director
Hospital General de Itapúa
M S P y B S

Dr. Juan María Martínez
Director
Hospital General de Itapúa